



Regata de Otoño 2016



Clase Crucero Sistema de Clasificación Offshore Rating Congress (ORC)	Fechas: 11, 24 y 25 septiembre y 9 y 23 octubre de 2016 Organiza: CLUB DE MAR ALMERÍA	Puntuable para RANKING SOCIAL DEL C.M.A.
---	--	---

INSTRUCCIONES DE REGATA

Esta **REGATA**, se celebrará en aguas del litoral almeriense, durante los días indicados en cabecera. Está organizado por el Club de Mar Almería con la colaboración del Club Náutico de San José.

Es una regata abierta para todas las embarcaciones de la clase Crucero que cumplan con la fórmula de medición de Offshore Rating Congress (ORC).

1 **REGLAS.**

1.1 La regata se regirá por:

- (a) Las *reglas* de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2013 – 2016 (RRV).
- (b) El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor (RTC) y Anexos.
- (c) El Reglamento de Medición O.R.C.
- (d) Las presentes Instrucciones de Regata.

Entre las 20 horas de cada día y las 06 del día siguiente, será de aplicación la parte B del Reglamento Internacional para prevenir Abordajes en la Mar, en sustitución de la Parte 2 del Reglamento de Regatas a Vela.

- 1.2 Los participantes podrán exhibir publicidad de Categoría C de acuerdo con lo establecido en el Apéndice 1, reglamentación 20 de la ISAF y las prescripciones de la RFEV a dicho Apéndice.
- 1.3 **App de seguimiento de regatas “eStela”:** Según el Acuerdo de Flota de 3/12/2015, en el apartado 5º.e.f., las embarcaciones están obligadas a poner todos los medios necesarios para transmitir su posición mediante la App eStela. Aquellas embarcaciones que no conecten la App eStela y/o no la mantengan durante todo el recorrido podrán ser penalizadas con 5 segundos/milla más, de las millas teóricas del recorrido, sobre su hora de llegada.

2 **AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA.**

- 2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos, situado en las inmediaciones de la Oficina de Regata (Secretaría del CMA).
- 2.2 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos dos horas antes de la señal de Atención de la prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier cambio en el horario del programa de regatas se anunciará antes de las 20.00 horas del día anterior a su efectividad.

3 **SEÑALES ESPECIALES.**

Señales en Tierra.

- 3.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en las cercanías de las rampas de varado de vela ligera, cerca del varadero.
- 3.2 Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia, '**GI**', en tierra, la siguiente señal de atención para las clases / grupos afectados no se dará antes de **45 minutos** después de arriarse.

Señales en Mar.

- 3.3 **El numeral “2” del CIS** izado en el barco de llegadas del Comité de Regatas, significa: “Se navegará otra prueba a continuación; la señal de Atención para la misma, se dará tan pronto como sea posible después de finalizar la prueba a la que se está dando la llegada”.

4 **PROGRAMA DEL EVENTO.**



Regata de Otoño 2016



- 4.1 Todos los barcos navegarán hasta un máximo de cinco pruebas, de las cuales se deberá completar al menos una para que puedan otorgarse los premios.
- 4.2 El programa de pruebas y actos se detalla a continuación:

Fecha	Hora	Prueba / Acto	Descripción Recorrido	
SEPTIEMBRE	Domingo 11	1100	Sorpresa. Uso del GPS	Anexo 1
	Sábado 24	1100	Almería - San José	Anexo 2
	Domingo 25	1030	San José - Almería	Anexo 3
OCTUBRE	Domingo 9	1100	Triángulos 4 y 6 millas	Anexo 4
	Domingo 23	1100	Playero	Anexo 5
		Al finalizar	Entrega de Premios	

- 4.3 El Comité Organizador y/o Comité de Regata se reservan la posibilidad de modificar éste PROGRAMA DE PRUEBAS Y ACTOS por condiciones meteorológicas u otras causas.
- 4.5 Las pruebas se numeraran consecutivamente según el orden en que se hayan navegado.
- 4.6 No se dará ninguna salida más tarde de las **1400** horas, excepto como consecuencia de una llamada general o de una prueba así programada.
- 4.7 Todos los grupos/clases saldrán conjuntamente.

5 CLASES PARTICIPANTES Y GRUPOS.

- 5.1 Podrán participar en esta Regata los yates monocascos con certificado de medición ORC válido para el año 2016.
- 5.2 Para el establecimiento de clasificaciones, el RTC sugiere que la Flota se agrupe por Clases de acuerdo con los valores del siguiente cuadro:

Regla 200 del RTC		Agrupación Flota CMA
Clase	Tramos GPH (RTC)	Clase
0	GPH < 510 seg. milla	A
1	510 ≤ GPH < 600 seg. milla	
2	600 ≤ GPH < 650 seg. Milla	B
3	650 ≤ GPH < 685 seg. Milla	
4	685 ≤ GPH < 715 seg. Milla	C
Grupo especial E	715 ≤ GPH	

6 ZONA DE REGATA.

- 6.1 La pruebas se correrán en aguas de la bahía almeriense y de la costa Este almeriense hasta San José.
- 6.1 **La zona de salida**, se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento de la línea de salida y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.
- 6.2 Los barcos que no estén en regata no atravesarán ningún área que esté siendo usada por otro Grupo.

7 RECORRIDOS.

- 7.1 La descripción y longitud de los recorridos, incluyendo las balizas y/o marcas que haya que pasar o rodear, se detallan en los anexos correspondientes de cada prueba. *Anexos 1, 2, 3, 4 y 5 respectivamente.*
- 7.2 El hecho de que las balizas no estén exactamente fondeadas en su lugar no será motivo para conceder una reparación.

8 BALIZAS Y MARCAS

- 8.1 **Balizas de recorrido, Balizas de Salida y Balizas de Llegada:**
Se describen en los Anexos correspondientes a cada recorrido.
- 8.2 Un barco del Comité de Regatas señalando un cambio de recorrido conforme a la IR 11.2 es una baliza.



Regata de Otoño 2016



9 LA SALIDA.

9.1 Se darán las salidas de la siguiente forma. (Modifica la regla 26).

Acción	Señal Visual	Fónica	Minutos para salir
Atención	Numeral 1 , izado	1 sonido	5
Preparación	Bandera "P", "I", "Z" del C.I.S. o " Negra " izadas	1 sonido	4
Último Minuto	Bandera "P", "I", "Z" del C.I.S. o " Negra " arriadas	1 sonido	1
Salida	Banderas arriadas	1 sonido	0

Todas los grupos/clases saldrán conjuntamente.

9.2 Las Líneas de Salida:

Quedarán formadas por la línea recta imaginaria que une las balizas definidas como "*balizas de salida*". Ver anexos de recorridos.

Cuando una baliza de salida es una embarcación se tomará como punto de referencia su mástil.

Cuando una baliza de salida es un faro, una marca o una baliza hinchable, se tomará como punto de referencia su eje vertical.

9.3 Todo barco que salga más tarde de cuatro minutos después de su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la regla A4.1.

9.4 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas, Visor o Auxiliar podrán mantener su posición a motor.

10 LLAMADAS.

10.1 En adición a las reglas 29.1 y 29.2 del RRV, podrá avisarse de las llamadas individuales y generales por radio, canal 69 VHF. Pueden utilizarse números de vela o nombre de los barcos. Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción de la llamada, no podrá ser objeto de protesta (modifica la regla 62.1(a) RRV).

Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

11 CAMBIO DE RECORRIDO DESPUES DE SALIR.

11.1 En los recorridos costeros y travesías no se modificará la situación de las balizas, señales o marcas.

11.2 En los recorridos balizados en función de la dirección del viento y con el objeto de navegar más en ceñida, el Comité de Regata podrá modificar la posición de la(s) baliza(s) de barlovento de los tramos de *ceñida*. Como consecuencia de esta modificación también se modificará cualquier otra baliza que haya que montar posteriormente para mantener la configuración del recorrido.

Estos cambios se avisarán por radio VHF-69.

12 LA LLEGADA.

12.1 Quedarán formadas por la línea recta imaginaria que une las balizas definidas como "*balizas de llegada*".

12.2 Cuando una baliza de llegada es una embarcación se tomará como punto de referencia su mástil.

12.3 Cuando una baliza de llegada es un faro, una marca o una baliza hinchable, se tomará como punto de referencia su eje vertical.

Los patrones tienen la obligación de pre-avisar, con antelación suficiente, de su intención de cruzar la línea de llegada y de identificarse claramente en el momento de cruzarla. Deben recibir confirmación de que han sido escuchados.

12.4 Cuando un barco, termine de noche o con poca visibilidad, deberá iluminar su número de vela, utilizando una luz potente, al cruzar la línea de llegada. En todo caso, hará todo lo posible para identificarse ante el Comité de Regatas mediante el canal, VHF-Banda Marina, de trabajo que se indique.

12.5 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas, Visor o Auxiliar podrán mantener su posición a motor.

13 SISTEMA DE PENALIZACIÓN.

13.1 Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a las reglas 31.2 o 44.1, deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestar.

14 BARCO QUE SE RETIRA, ABANDONA O NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA.

14.1 **BARCO QUE SE RETIRA DESPUES DE TERMINAR (RAF).** Un barco que se retira después de terminar (RAF) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.

14.2 **BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF).** Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF) lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y, deberá presentar un formulario DNF en la Oficina de Regata antes de que termine el plazo para protestar.



Regata de Otoño 2016



14.3 **BARCO QUE NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA (DNC).** Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regatas lo antes posible.

15 TIEMPO LIMITE.

15.1 El tiempo límite (TL) del que dispone cada barco, para efectuar el recorrido completo, se calculará en función del valor medio de su predicción teórica en ceñida y popa para 6 nudos de viento $(UP6+D6)/2$ y la longitud real del recorrido de la prueba en millas (M), conforme se publica en la Regla 204 del RTC, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Tiempo límite (TL)} = ((UP6+D6)/2) * K * M$$

K es un factor constante, cuyo valor, para controlar el tiempo límite de una prueba, es de 1,2.

M son las millas del recorrido.

Antes de cada día de pruebas y, como referencia, se publicarán en el TOA el tiempo límite de cada barco, calculado según la longitud teórica pretendida del recorrido. Un error en el cálculo o publicación no será motivo de solicitar una reparación.

15.2 Los barcos que no terminen dentro de su tiempo límite, serán clasificados como "NO TERMINÓ" (DNF). Esto modifica las reglas 35 y A4.1.

16 PROTESTAS.

16.1 Las protestas se harán por escrito en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas (Secretaría o Conserjería del CMA) y se presentarán dentro del plazo para protestar.

16.2 Plazos para Protestar:

Plazo general de protestas	Pruebas en línea o < 25 millas	60 minutos después de terminada la última prueba del día en cada uno de los grupos.
	Otras pruebas	90 minutos después de la hora de llegada del barco que protesta
30.2 y A1.1	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas	
Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar. (modifica Regla 62.2 R RV)	Clasificación expuesta, excepto el último día de regata	Hasta 09:30 día siguiente a la inserción de la clasificación en TOA
	Último día de regata o Día de Entrega de Premios.	Hasta 30 min. Después inserción de la clasificación en TOA
Reapertura audiencia	Audiencias del día anterior	Hasta 09:30 día siguiente
	Audiencias del último día de regata o Día de Entrega de Premios.	30 min. Después de notificada la resolución (modifica Regla 66 RRV)

Las horas resultantes se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos.

Idéntico plazo se aplica a las protestas hechas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas respecto a incidentes observados en la zona de regatas. Esto modifica la regla 61.3 y 62.2 del RRV.

16.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Jurado y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.

16.4 A efectos de la Regla 64.3(b) del RRV, la autoridad calificada es el Medidor Principal de la regata. El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos.

16.5 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el Tablero Oficial de Avisos la lista de los barcos penalizados bajo las reglas 30.1, 30.3, y A 4.2.

Un barco así notificado podrá solicitar una reparación no más tarde de 30 minutos siguientes a la hora límite para protestar.

17 PUNTUACIÓN, COMPENSACION Y CLASIFICACIONES.

Se aplicará lo establecido en la regla 203 del RTC "Compensación y Clasificaciones bajo el Sistema ORC".



Regata de Otoño 2016



Será responsabilidad del Oficial de Regata la elección del sistema de compensación a aplicar, de entre los que ofrece esta Regla y su decisión no será objeto de Protesta o solicitud de Reparación.

- 17.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4 del RRV.
- 17.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas.

18 REGLAS DE SEGURIDAD.

- 18.1 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto *del Puerto Deportivo del Club de Mar de Almería* o se vea impedido de llegar al *Club* por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a:

Club de Mar de Almería: Tel. 950 230 780 / 606 370 376

Comité de Regata en Almería: 666 520 227

- 24.1 Un barco que abandone una prueba antes de terminar, lo notificará al Comité de Regatas por radio o cualquier medio, o cuando no sea posible, en la oficina de regatas inmediatamente después de su llegada a puerto.
- 18.3 El barco que requiera una asistencia en caso de emergencia, deberá facilitar su situación y cualquier otro dato que facilite su localización.
- 18.4 El Centro Regional de Coordinación de Salvamento Marítimo (CRCSM) emite todos los días a las siguientes horas: *horas impares y 15 minutos* (horario UTC) por los canales 16-74 (10) de VHF, boletines meteorológicos marinos para la zona.
Durante la Regata se colocará en el T.O.A la información meteorológica del día y las predicciones.
- 18.5 Todos los competidores observarán cuidadosamente lo estipulado en esta Instrucción de Regata y especialmente 18.1, 18.2 y 18.3, pudiéndole exigirseles de lo contrario el pago de las operaciones de búsqueda y rescate.

19 SUSTITUCION DE PARTICIPANTES.

- 19.1 La comunicación de la sustitución de un participante se hará por escrito a la Oficina de Regata antes de las 10:00 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede comunicarse en la primera oportunidad razonable y, en cualquier caso, dentro del tiempo límite para protestar.
- 19.2 La variación en el peso de la tripulación que se ocasione por cualquier sustitución de un participante podrá ser controlada por el Comité de Regatas con el fin de asegurarse que se mantiene el peso máximo de la tripulación.

20 INSPECCIONES DE MEDICIÓN Y EQUIPAMIENTO. NUMEROS DE VELA Y NUMEROS DE VELAS A BORDO.

Inspecciones de Medición:

- 20.1 Puede comprobarse el cumplimiento de los Reglamentos de Medición y Habitabilidad IMS así como de las Instrucciones de Regata o equipamiento a cualquier barco en cualquier momento. En el agua un barco puede, recibir instrucciones de un medidor del Comité de Regatas para dirigirse inmediatamente a una zona designada para la realización de controles de medición.
- 20.2 Una vez publicados los resultados provisionales del día, se indicarán en el TOA las embarcaciones que tendrán que pasar control de medición en tierra.
- 20.3 Los armadores de tales barcos, o sus representantes, acudirán al medidor Principal, quién les indicará la hora y lugar para el control de medición del barco, siendo de su única responsabilidad verificar si su barco ha sido convocado o no para un control de medición.

Números de Vela:

- 20.4 Los barcos se inscribirán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.
- 20.5 Los barcos que incumplan esta instrucción serán clasificados como "no compitió" (DNC) en las(s) prueba(s) sin previo aviso. Modifica las reglas 63.1 y Apéndice G4 RRV.

Número de Velas a bordo:

- 24.1 El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata estará de acuerdo con la Regla 205.1 del Reglamento de Habitabilidad IMS.

21 EMBARCACIONES OFICIALES.

- 21.1 Las embarcaciones oficiales se identificarán mediante las siguientes banderas:

Comité de Regatas	Bandera cuadra amarilla
Comité de Protestas	No se aplica
Comité de Medición	No se aplica
Balizador	No se aplica



Regata de Otoño 2016



22 RESTRICCIÓN DE VARADO Y AMARRES.

- 22.1 No existen restricciones específicas de varado y amarre.
- 22.2 Todos los barcos volverán ÚNICAMENTE a los lugares de amarre que les han sido adjudicados.

23 PANTALLAS PLÁSTICAS.

- 23.1 No se usarán piscinas de plástico o sus equivalentes alrededor de los barcos entre la señal de salida de la primera prueba y la terminación de la regata.

24 COMUNICACIONES POR RADIO.

- 24.1 Ningún barco hará ni recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos. Esta restricción incluye a los teléfonos celulares.
- 24.2 El Comité de Regata utilizará, normalmente, el canal **69** VHF para sus comunicaciones a los participantes.
- 24.3 EL Comité de Regatas estará a la escucha en este canal 30 minutos antes de la hora señalada para la salida de la prueba del día para recibir llamadas de comprobación de los participantes.

25 PREMIOS.

- 25.1 Habrá trofeos para los tres primeros clasificados de cada clase, según agrupación de clases definida en 5.2.

26 RESPONSABILIDAD.

- 26.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 26.2 El **Club de Mar de Almería**, el Comité Organizador, el Comité de Protestas, el Comité de Regatas y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.
- 26.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o continúa en regata.”

27 VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA.

- 27.1 Está prohibido verter basura al mar durante todo el evento. La penalización por infracción a esta IR será decidida por el Comité de Protestas y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.

*Club de Mar de Almería
19 de septiembre de 2016*